



XI legislatura

Año 2026

**Parlamento
de Canarias**

Número 256

13 de julio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0473 Del GP Socialista Canario, sobre la protección de los derechos y el bienestar de los animales

Página 1

11L/PNLP-0474 Del GP Socialista Canario, sobre la defensa de los derechos de los descendientes de la emigración española y, especialmente, de la emigración canaria, al acceso a la nacionalidad española

Página 3

11L/PNLP-0475 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la defensa de la continuidad y el refuerzo del programa Posei y la financiación europea específica para la pesca en el marco financiero plurianual

Página 4

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PO/C-7749 De la Sra. diputada D.ª Paula Jover Linares, del GP VOX, sobre si el SCS garantiza que el programa de enfermería en el ámbito escolar llegue a los alumnos con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

Página 6

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0473 Del GP Socialista Canario, sobre la protección de los derechos y el bienestar de los animales
(Registro de entrada núm. 202610000006689, de 30/6/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de julio de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1. Del GP Socialista Canario, sobre la protección de los derechos y el bienestar de los animales

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de julio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Marcos Francisco Hernández Guillén, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la protección de los derechos y el bienestar de los animales para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

En 2023 nuestro país cumplió un nuevo hito en la extensión de los derechos sociales con la aprobación de la *Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales*; la conocida como ley de bienestar animal. La importancia de esta norma radica en el hecho de que, por primera vez, observamos a los animales como seres sintientes en relación estrecha con nosotros y, por lo tanto, como seres vivos dentro de nuestro entorno de convivencia que merece tener unos niveles de protección, de seguridad y de bienestar acordes a los estándares que aplicamos en las sociedades humanas.

En España, las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla ya habían venido elaborando en sus respectivos ámbitos territoriales un conjunto de normas relativas a la protección y bienestar animal, pero se necesitaba de una armonización estatal que diese un mayor alcance jurídico a la heterogeneidad de normas existentes. Una norma, además, que cumpliera también con las directrices emanadas de la Unión Europea en sus distintos reglamentos y directivas comunitarias.

La ley, más allá de los trámites administrativos, ha permitido concienciar a la ciudadanía sobre la necesidad de erradicar las conductas de maltrato animal, de abandono de animales de compañía, así como del negocio negro que se mueve en la compraventa de animales para determinadas actividades, entre otras situaciones. Los seres humanos tenemos la capacidad innata de generar vínculos emocionales con los demás seres vivos. El refuerzo del derecho de los animales y del concepto “bienestar animal” en nuestros sistemas educativos supone un avance hacia la prevención de la violencia no solo en los ámbitos de las relaciones con los animales, sino también de las relaciones interpersonales. Educar a la infancia en el respeto a los animales y el entorno en el que viven supone un pilar fundamental para su desarrollo y crecimiento intelectual y emocional. Muchos son los estudios que revelan que cuando en una sociedad se legitima la violencia y el abuso sobre los animales y se desvaloriza su vida, se estimulan y legitiman, también, la violencia -en todas sus dimensiones- sobre otros seres humanos.

El Grupo Parlamentario Socialista es consciente de que debemos actuar siempre de manera responsable y, especialmente, en el ámbito educativo, partiendo de los principios de ética, empatía y respeto a los derechos de las personas y de los animales. Debemos avanzar en un enfoque empático de la educación en derechos animales, que trabaje aspectos como la compasión, permitiendo ahondar en la prevención de conductas violentas en la infancia y la juventud para favorecer la generación de actitudes prosociales en la ciudadanía del mañana.

El Gobierno de España ha impulsado una agenda decidida en materia de bienestar animal, y corresponde ahora profundizar en esa senda desde el ámbito autonómico, reforzando el componente educativo y preventivo como instrumento de transformación social, con el objetivo de consolidar valores universales de convivencia, responsabilidad y respeto que fortalecen nuestro sistema democrático y nuestra cohesión social.

En coherencia con lo expuesto, esta iniciativa se enmarca en la Agenda 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en el ODS 4 (Educación de calidad), el ODS 12 (Producción y consumo responsables), el ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres) y el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), al reforzar desde la educación una ciudadanía empática, responsable y comprometida con la sostenibilidad y la convivencia democrática.

Asimismo, esta iniciativa se fundamenta en las competencias de la comunidad autónoma en materia de educación y en el desarrollo de políticas públicas de sensibilización social, en coordinación con el marco normativo estatal, especialmente la *Ley 7/2023, de protección de los derechos y el bienestar de los animales*, y la *Ley Orgánica 2/2006, de Educación*.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Instar al Gobierno de Canarias a impulsar la divulgación del contenido de la Ley 7/2023, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, entre el alumnado durante las etapas obligatorias del sistema educativo, incorporando también los aspectos específicos de la normativa autonómica.*

2. *Instar a la Consejería de Educación a velar por la inclusión de contenidos relacionados con la protección y el bienestar animal en los programas educativos propios, en el marco de la normativa vigente.*

3. *Instar al Gobierno de Canarias a desarrollar campañas educativas e informativas destinadas a promover la sensibilización social en relación con el cuidado y la tenencia responsable de animales, con especial atención a la población escolar y a las familias.*

4. *Instar al Gobierno de Canarias a impulsar acciones de concienciación y prevención sobre el maltrato animal, promoviendo el reconocimiento de los animales como seres vivos que sienten y padecen y, por tanto, merecedores de protección.*

5. *Instar al Gobierno de Canarias a crear, en coordinación con los agentes implicados, un grupo de trabajo interdisciplinar (juristas, profesionales de la biología y la veterinaria, profesorado y entidades de protección animal) para diseñar un plan de actuación en el sistema educativo que incluya la formación del profesorado y la elaboración de materiales didácticos adaptados a las distintas etapas educativas.*

6. *Instar al Gobierno de Canarias a incorporar el bienestar animal en sus estrategias de desarrollo sostenible y en las políticas públicas vinculadas a la Agenda 2030.*

7. *Instar al Gobierno de Canarias a promover la difusión y el conocimiento de la Agenda 2030 y de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible en el sistema educativo, con la finalidad de fomentar una ciudadanía informada y prevenir la desinformación.*

Canarias, a 30 de junio de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0474 Del GP Socialista Canario, sobre la defensa de los derechos de los descendientes de la emigración española y, especialmente, de la emigración canaria, al acceso a la nacionalidad española

(Registro de entrada núm. 202610000006747, de 1/7/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de julio de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2. Del GP Socialista Canario, sobre la defensa de los derechos de los descendientes de la emigración española y, especialmente, de la emigración canaria, al acceso a la nacionalidad española

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de julio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Gustavo Adolfo Matos Expósito, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la defensa de los derechos de los descendientes de la emigración española y, especialmente, de la emigración canaria, al acceso a la nacionalidad española para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

Canarias ha sido, a lo largo de su historia, una tierra de emigración. Miles de canarias y canarios abandonaron las islas en busca de oportunidades, principalmente hacia Venezuela, Cuba, Argentina, Uruguay y otros países de América. Aquellas generaciones contribuyeron decisivamente al desarrollo de sus países de acogida sin renunciar nunca a su identidad, a sus raíces y a los vínculos afectivos, culturales y familiares con Canarias y con España.

Los descendientes de aquella emigración constituyen hoy una parte esencial de la comunidad canaria en el exterior. Su relación con nuestro país no puede entenderse únicamente desde una perspectiva administrativa, sino como la continuidad de una historia compartida, de unos lazos familiares que han permanecido vivos durante décadas y de una identidad común que forma parte del patrimonio humano de Canarias.

La aprobación de la Ley 20/2022, de Memoria Democrática, permitió reparar situaciones de desigualdad que habían impedido a numerosos descendientes de españoles acceder a la nacionalidad, reconociendo un derecho largamente reivindicado por las comunidades españolas en el exterior. Gracias a dicha regulación, miles de descendientes de emigrantes canarios han podido recuperar el vínculo jurídico con España.

En los últimos días se han producido manifestaciones públicas anunciando la intención de derogar esta regulación en caso de producirse un cambio de Gobierno en España. Estas declaraciones generan una profunda preocupación entre miles de familias españolas residentes en el exterior y entre quienes consideran que el reconocimiento de la nacionalidad a los descendientes de la emigración responde a un principio de justicia, igualdad y reparación histórica.

La nacionalidad española no puede convertirse en un instrumento de confrontación política ni en objeto de debate partidista. Constituye un vínculo jurídico, histórico y emocional con España que merece ser protegido desde el consenso institucional, especialmente en una comunidad como Canarias, cuya historia está íntimamente ligada a los movimientos migratorios hacia América.

Por todo ello, el Parlamento de Canarias considera necesario expresar su respaldo a los derechos reconocidos a los descendientes de la emigración española y reafirmar el compromiso de las instituciones canarias con quienes, generación tras generación, han mantenido vivo el nombre de Canarias al otro lado del Atlántico.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Manifestar el firme apoyo del Parlamento de Canarias al mantenimiento de los derechos reconocidos a los descendientes de españoles para acceder a la nacionalidad española conforme a la legislación vigente.*
- 2. Rechazar cualquier iniciativa legislativa que suponga la supresión o limitación de los derechos adquiridos por los descendientes de la emigración española y, de forma especial, de la emigración canaria.*
- 3. Instar al Gobierno de España a continuar impulsando las políticas de apoyo a la ciudadanía española residente en el exterior y a garantizar la plena seguridad jurídica de quienes hayan obtenido la nacionalidad española o tengan expedientes presentados conforme a la legislación vigente.*
- 4. Reafirmar el compromiso del Parlamento de Canarias con las comunidades canarias en el exterior, reconociendo la aportación histórica de la emigración canaria al desarrollo de numerosos países y el valor que representa para Canarias el mantenimiento de los vínculos con sus descendientes.*
- 5. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a las Cortes Generales, a los centros y asociaciones de la emigración canaria en el exterior y al Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior.*

Canarias, a 1 de julio de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0475 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la defensa de la continuidad y el refuerzo del programa Posei y la financiación europea específica para la pesca en el marco financiero plurianual
(Registro de entrada núm. 202610000006891, de 6/7/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de julio de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la defensa de la continuidad y el refuerzo del programa Posei y la financiación europea específica para la pesca en el marco financiero plurianual

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de julio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley (PNL) relativa a la defensa de la continuidad y el refuerzo del programa Posei y la financiación europea específica para la pesca en el Marco Financiero Plurianual, para su debate en pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (Posei), establecido por el Reglamento (UE) n.º 228/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, constituye el principal instrumento de la Unión Europea para compensar las desventajas estructurales permanentes derivadas de la condición ultraperiférica reconocida en el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

A diferencia de otras medidas de la Política Agrícola Común (PAC) canalizadas a través de planes nacionales o regionales, el Posei se configuró como programa de la propia Unión –aprobado, financiado y supervisado directamente por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (DG AGRI)–, garantizando coherencia y neutralidad institucional frente a los retos de lejanía, insularidad y fragmentación del mercado.

Sin embargo, la propuesta de la Comisión Europea para el nuevo Marco Financiero Plurianual 2028-2034 y para la nueva PAC prevé el fin del Posei como instrumento autónomo. La intención de integrar los regímenes establecidos en el Posei dentro del nuevo Reglamento de Planes Nacionales (NRPP) implicaría la pérdida de autonomía reglamentaria, visibilidad y capacidad de respuesta de este programa, generando un riesgo real de desaparición con consecuencias potencialmente graves para las cadenas de producción en las islas y para el abastecimiento.

A esta preocupante coyuntura se suma el alarmante caso del sector pesquero. De los 6.100 millones de euros previstos para el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (Fempa) en el actual período, se plantea pasar a 2.000 millones, lo que supone un inaudito recorte del 66%. Este tijeretazo afecta drásticamente a nuestros pescadores y pone en grave riesgo la viabilidad del sector.

Además, la propuesta de la Comisión Europea de centralizar fondos mediante planes estatales únicos pone en peligro el modelo de desarrollo local participativo gestionado por los Grupos de Acción Local Pesqueros (GALP). La gobernanza planteada para estos programas agrava la situación: en lugar de centrar las negociaciones en las comisiones parlamentarias sectoriales de Agricultura y Pesca, la arquitectura propuesta desplaza el debate a las comisiones de presupuestos y asuntos económicos.

Por último, el cambio en el modelo de gestión pretendido por la Comisión impone un sistema de cofinanciación vinculado a los planes nacionales, exigiendo una mayor aportación de recursos propios por parte de las Administraciones públicas. Este requisito contribuirá de forma decisiva a la recentralización de la gestión de los programas, en claro detrimento de la capacidad de decisión y participación de los gobiernos territoriales y locales.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. *Exigir de forma categórica en el seno del Consejo de la Unión Europea, así como en sus mesas de trabajo preparatorias, que la posición común para el Marco Financiero Plurianual (MFP) 2028-2034 asuma íntegramente lo refrendado por el Parlamento Europeo el 28 de abril de 2026, blindando el Reglamento (UE) n.º 228/2013 del Posei como una herramienta jurídica completamente independiente.*

2. *Requerir a la Comisión Europea, a través de los cauces oficiales correspondientes, que durante la configuración legislativa de la futura Política Agraria Común (PAC) y del MFP, el Posei preserve su estatus de régimen excepcional para la Unión; contando con su propia normativa y evitando cualquier intento de diluirlo dentro de los planes estratégicos nacionales o regionales.*

3. *Defender firmemente en las reuniones del Consejo de Ministros de Agricultura (AGRIFISH) la aplicación efectiva del artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), de modo que las políticas orientadas a las regiones ultraperiféricas (RUP) sigan gozando de autonomía normativa, dotación económica propia y un mecanismo de autorización que dependa de forma directa de las autoridades comunitarias.*

4. *Articular un frente diplomático e institucional común junto a los Estados miembros que poseen territorios ultraperiféricos –Francia y Portugal– para ejercer una presión coordinada ante las instituciones de la Unión, cuyo propósito sea asegurar la supervivencia del Posei manteniendo intacto su diseño institucional actual.*

5. *Solicitar tanto a la Comisión como al Consejo de la Unión Europea una actualización al alza de las partidas económicas asignadas al Posei de cara al ciclo 2028-2034. Esta actualización debe garantizar una financiación constante y diferenciada, incorporando además un mecanismo de evaluación a mitad de periodo que permita adaptar los fondos a las necesidades reales.*

6. *Mostrar el rechazo ante la pretensión de la Comisión Europea de aplicar una merma del 66% a los fondos del Fempa y promover soluciones específicas para el sector pesquero, en coherencia con la realidad ultraperiférica y con el objetivo de garantizar la continuidad territorial, competitividad y soberanía alimentaria con un instrumento como el Posei Pesca.*

7. *Velar por la protección del desarrollo local participativo, un sistema canalizado a través de los Grupos de Acción Local Pesqueros que resulta vital para sostener la gestión compartida y vertebrar el futuro de la economía azul en el archipiélago canario y el mundo rural.*

En Canarias, a 6 de julio de 2026. EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PO/C-7749 De la Sra. diputada D.^a Paula Jover Linares, del GP VOX, sobre si el SCS garantiza que el programa de enfermería en el ámbito escolar llegue a los alumnos con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

(Registro de entrada núm. 202610000006686, de 30/6/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de julio de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.1. De la Sra. diputada D.^a Paula Jover Linares, del GP VOX, sobre si el SCS garantiza que el programa de enfermería en el ámbito escolar llegue a los alumnos con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y en atención a lo previsto en el acuerdo de la Mesa de 17 de septiembre de 2024, sobre criterios generales de remisión de iniciativas a las comisiones de la Cámara (11L/CMAP-0003), la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Discapacidad.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Paula Jover Linares, diputada del Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Sanidad para su respuesta oral ante la Comisión de Discapacidad.

PREGUNTA

¿Garantiza el SCS que el programa de enfermería en el ámbito escolar llegue a los alumnos con discapacidad?

En el Parlamento de Canarias, a 29 de junio de 2026. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Paula Jover Linares.



Parlamento de Canarias
